INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2025-9969-20250415131031.pdf		1	2 - 2
3	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.pdf	22481824_20250415_131031.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA TC INCREMENTO GASTO PARTIDA EQUIP. MUSEO GRAN CAPITAN.pdf	22488979_20250415_131031.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION.pdf	22488983_20250415_131031.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO TC INCREMENTO GASTO PARTIDA EQUIP. MUSEO GRAN CAPITAN.pdf	22488989_20250415_131031.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2025/9969

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 15-04-2025 13:10:31)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO POR INCREMENTO DEL GASTO EN PARTIDA DE EQUIPAMIENTO MUSEO GRAN CAPITAN

Resguardo del documento: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.pdf

SHA256: 541E57D315E583D71A16FF9DBBE6BD5989BF7942A5ED065A65B5800E118D77A0

CSV: 7BA6D23131F04135ABEC Fecha de insercion: 10-04-2025 11:31:11

Resguardo del documento: PROVIDENCIA TC INCREMENTO GASTO PARTIDA EQUIP. MUSEO GRAN CAPITAN.pdf

SHA256: 6B7E81934865171935ABB5DBFFC37D01B2CBCB12B7F11DFCBA6571F2453D59DF

CSV: 880BB69A4E5D61A1A1F1 Fecha de insercion: 11-04-2025 10:14:01

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: B5883D6EABBFE1F42B60D312F62FA8DC4997629F1EB90A7B269DBA1C78B61B12

CSV: 2DE7A1FF6DABD70F3DB3 Fecha de insercion : 14-04-2025 11:39:29

Resguardo del documento: DECRETO TC INCREMENTO GASTO PARTIDA EQUIP. MUSEO GRAN CAPITAN.pdf

SHA256: FB3F29B7BCC0B35E805225282CB00CB6F381D2074CF0F195CCC42FBBA76A4ABC

CSV: 97A60E0EDE586E58ECF7 Fecha de insercion : 14-04-2025 12:17:47



DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA CULTURA

ÁREA DE INTERVENCIÓN INTERIOR

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS

PROPUESTA

Ante la necesidad de incremento de gasto en partida de EDUSI OT6-EQUIPAMIENTO MUSEO y la existencia de crédito en la partida de PROGRAMA DE ACTIVIDADES PATRIMONIO de este Área, se propone la incoación del expediente de transferencia de crédito según el siguiente detalle:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
98 336 22612 PROGRAMA ACTIVIDADES PATRIMONIO	1.200,00€	90 333 62501 EDUSI OT6-EQUIPAMIENTO MUSEO	1.200,00 €

Lo que se propone para atender las necesidades del servicio

Concejala de Cultura Firmado y fechado electrónicamente

 $C/.\ Puerta\ de\ Aguilar,\ n.^{o}\ 10-Tlfno.:\ 957\ 65\ 01\ 50,\ 957\ 65\ 01\ 54.-\ Fax\ 957\ 65\ 24\ 28-14550\ MONTILLA\ (C\'ordoba)$

Código seguro de verificación (CSV): 7BA6 D231 31F0 4135 ABEC

7BA6D23131F04135ABEC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejala de Cultura RAYA RAYA SOLEDAD el 10-04-2025



EXPTE 18-2025 GEX 9969/2025 TRANSFERENCIA DE CREDITO POR INCREMENTO DEL GASTO EN PARTIDA DE EQUIPAMIENTO MUSEO GRAN CAPITAN

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,	
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal	
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención	

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto	
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal	
	Generación de crédito	

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

 $C/.\ Puerta\ de\ Aguilar,\ n.^{o}\ 10-Tlfno.:\ 957\ 65\ 01\ 50,\ 957\ 65\ 01\ 54.-\ Fax\ 957\ 65\ 24\ 28-14550\ MONTILLA\ (C\'ordoba)$

Código seguro de verificación (CSV): 880B B69A 4E5D 61A1 A1F1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 14-04-2025



EXPTE 18-2025 GEX 9969/2025

TRANSFERENCIA DE CREDITO POR INCREMENTO DEL GASTO EN PARTIDA DE EQUIPAMIENTO MUSEO GRAN CAPITAN

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10^a del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

- 1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.
 - 2- Orden de incoación del expediente
 - 3-Informe de Intervención.
- 4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 - Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 - 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV): 2DE7 A1FF 6DAB D70F 3DB3

2DE7A1FF6DABD70F3DB3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 14-04-2025



Expte 18-2025 GEX 9969-2025 TRANSFERENCIA DE CREDITO POR INCREMENTO DEL GASTO EN PARTIDA DE EQUIPAMIENTO MUSEO GRAN CAPITAN

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
98 336 22612 PROGRAMA ACTIVIDADES PATRIMONIO 1.200 €	90 333 62501 EDUSI OT6-EQUIPAMIENTO MUSEO 1.200 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Lo manda y firma S.S^a. El Alcalde,

Por el Secretario General;

Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV): 97A6 0E0E DE58 6E58 ECF7

(97)A60E0EDE586E58ECF7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en unun montilla es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 15-04-2025 Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 15-04-2025